RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADOS POR LA ORGANIZACIÓN "JUNTA DE VECINOS LAS ALAMEDAS DE SAN BERNARDO", CÓDIGO SL-00894-25, EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DENOMINADO "FONDO DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD (8% FNDR)", FINANCIADO CON EL 8% DEL F.N.D.R. AÑO 2025, GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 3942

SANTIAGO, 30-12-2025

VISTOS:

El Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 13 de diciembre de 2024; las facultades que conceden las letras h) y ñ) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; la Ley N° 21.722, de Presupuesto para el Sector Público para el año 2025; el Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Clasificación Presupuestaria; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo establecido en el artículo 9 del D .F. L N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Acuerdo N° 496-2024, del Consejo Regional Metropolitano de Santiago, adoptado en Sesión Ordinaria N° 24, celebrada el 18 de diciembre de 2024, la Resolución Exenta N° 655, de 07 de abril de 2025, que Aprueba las Bases del Concurso y Resolución Exenta N° 952, de 23 de mayo de 2025, que Modifica Bases del Concurso, ambas de este Gobierno Regional; la Resolución Exenta N° 1887, de 14 de octubre de 2025, la Resolución Exenta N° 1886, de 14 de octubre de 2025, la Resolución Exenta N° 1895, de 17 de octubre de 2025 todas de este Servicio; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 655, de 07 de abril de 2025, de este Gobierno Regional, se aprobaron las Bases del Concurso denominado **"FONDO DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD (8% FNDR)"** y, posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 952, de 23 de mayo de 2025, se modificaron dichas bases.

2. Que, mediante las Resoluciones Exentas N° 1886 y N°1887, ambas de 14 de octubre de 2025, de este Servicio, se adjudicaron fondos y se autorizó el financiamiento de iniciativas de alcance regional y comunal en el marco del Concurso Público denominado **"FONDO DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD (8% FNDR)"**, las que se individualizaron en dichos actos administrativos.

3. Que, por su parte, a través de la Resolución Exenta N° 1895, de 17 de octubre de 2025, de este Servicio, se declararon las iniciativas seleccionadas no financiables y las iniciativas no admisibles de alcance regional y comunal en el marco del Concurso Público aludido.

4. Que, las bases del concurso, establecen en las Bases Administrativas Generales, en el Título 9. "Recursos administrativos.", que:

"*En caso de que tu proyecto fue declarado **inadmisible** en la etapa N°3 del presente concurso, en contra de la resolución que así lo disponga, podrás presentar un recurso de reposición ante el Gobierno de Santiago, en un plazo de 5 días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar días festivos), contados a partir del día siguiente a la publicación de los resultados, a fin de que tu proyecto sea revisado nuevamente.*

*Lo mismo será aplicable en el caso de que tu proyecto haya quedado **inadmisible por no subsanar las observaciones en la etapa correspondiente. Tendrás el mismo plazo de 5 días hábiles administrativos, contados desde la publicación de la resolución que resuelve cuáles son los proyectos que resultan adjudicados.***

*En caso que tu postulación haya sido declarada **admisible y financiable** y, previo a la suscripción del Convenio de Transferencia, se evidencie por el Gobierno de Santiago un incumplimiento **esencial/grave** a las Bases que rigen el concurso o alguna normativa que rija el proceso (por ejemplo: no contar con los 2 años de vigencia) y, que no haya sido detectado con anterioridad, el Gobierno de Santiago podrá dejar sin efecto la adjudicación de los fondos, y, por tanto, no se suscribirá el Convenio de Transferencia con la Entidad postulante.*

En contra de la resolución que deje sin efecto la adjudicación de los fondos, se podrá presentar un recurso de reposición ante el Gobierno de Santiago, en un plazo de 5 días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar días festivos), contados a partir del día siguiente a la notificación que reciba la Institución donde se informe la no suscripción del convenio por incumplimiento a lo dispuesto en las presentes Bases de concurso.

Sin perjuicio de todo lo anterior, siempre se podrán ejercer los demás recursos que establezca la ley." (sic).

5. Que, las Bases del Concurso, en el cuadro de la página 25, en el título VI. "Postulación al Concurso", se señala que: "*En cada una de las etapas antes descritas, hasta la firma de Convenio de Transferencia inclusive, constataremos el cumplimiento de los requisitos de postulación. Si comprobamos algún incumplimiento en tu postulación, ésta quedará fuera, incluso antes de firmarse el convenio respectivo.*"

Igualmente, en la página 26, en el Punto N° 5. "Quienes no pueden postular (incompatibilidades)", se señala, luego de la letra f., del mismo título anterior, que "***Como Gobierno Regional revisaremos, durante todo el proceso, y hasta la firma del Convenio de Transferencia inclusive, que no te encuentres en alguna situación de incompatibilidad.***" (sic)

6. Que, en virtud de aquello, entre los días 20 a 24 de octubre de 2025, transcurrió el plazo para interponer el Recurso Administrativo de Reposición, establecido en el artículo 59 de la Ley 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

7. Que, mediante el Memorándum N°380, de 26 de noviembre de 2025, la División de Desarrollo Social y Humano de este Gobierno Regional, hizo llegar al Departamento Jurídico un total de 147 Recursos de Reposición, interpuestos por las organizaciones que se individualizarán más adelante, en contra de la Resolución Exenta N° 1895, de 17 de octubre de 2025, que declaró como "No Admisibles" o "Seleccionadas no financiables" dichas iniciativas.

8. Que, dentro de los recursos interpuestos, se encontraba el de la organización "JUNTA DE VECINOS LAS ALAMEDAS DE SAN BERNARDO" referido a la postulación del proyecto "LAS ALAMEDAS CADA DÍA MAS SEGUROS", que en lo que interesa y resumidamente, se sustenta en que la organización estima que la evaluación de su proyecto resulta improcedente, por cuanto obedece un análisis incorrecto de los antecedentes presentados en su postulación.

9. Que, en fase de revisión final de los proyectos, se verificó que los documentos presentados por la organización cumplen con los requisitos de admisibilidad.

10. Que, de esta forma cabe acoger el Recurso de Reposición, que se señalara en la parte Resolutiva, presentado por la organización respectiva.

RESUELVO:

1. **ACÓJASE** Recurso de Reposición, del proyecto "LAS ALAMEDAS CADA DÍA MAS SEGUROS", de la postulación código SL-00894-25, conforme a lo expresado en el considerando de la presente resolución, y, en consecuencia, déjese sin efecto de manera parcial, la resolución exenta N° 1895 de fecha 17 de octubre de 2025, específicamente, el resuelvo N° 4, en la parte de la de la iniciativa antes individualizada.

2. RETROTRÁIGASE el procedimiento, a la etapa de la evaluación del numeral VIII. Evaluación y selección, de las Bases del Concurso en comento, con la finalidad de que la comisión evaluadora realice un nuevo examen de los antecedentes de la postulación del numeral anterior y se emita una nueva acta al efecto.

3. PUBLÍQUESE el presente Acto Administrativo, una vez que se encuentre totalmente tramitado, en la página web www.gobiernosantiago.cl.

4. NOTIFÍQUESE a los interesados la presente Resolución, una vez totalmente tramitada.

Anótese, Regístrese y Comuníquese

FIRMADO
CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
CARGO : GOBERNADOR REGIONAL
SERIE : 434252947977786441

AR/DIDESOH/DEJUR/pcu

DISTRIBUCIÓN:
- Publicar en: www.gobiernosantiago.cl
- Administración Regional
- Gabinete
- División Desarrollo Social y Humano
- Oficina de Partes
- Departamento Jurídico
- Instituciones Interesadas

ID DOC 261240

4 ok

GOBIERNO DE SANTIAGO
Juntos. mejor región.

RECIBIDO
23 OCT 2025
OFICINA DE PARTES
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO

FORMATOS E INFORMACION ADICIONAL
CONDUCTOR DE ANTECEDENTES
PROYECTOS FONDO VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD 2024

I.- DATOS GENERALES

Nombre Proyecto Aprobado:	Las Alamedas cada día más segu
Institución Que Informa:	Junta de Vecinos Villa las Alamedas
Código proyecto:	SL-00894-25
Nombre representante legal:	Paula Bustos Aravena
Nombre encargado proyecto:	Paula Bustos
Teléfonos contacto:	948544686
e-mail contacto:	jdvalamedas@gmail.com

II.- DOCUMENTOS INGRESADOS

Comprobante de Deposito de los Fondos	
Cronograma del Proyecto	
Solicitud de Modificación de Plazo	
Solicitud de Modificación Presupuestaria	
Rendición	
Informe Final	
Otros (Especificar)	Apelación

Nota: Marca con una X los documentos entregados

Paula Bustos Aravena.
Presidenta.
Paula Bustos

JUNTA DE VECINOS Nº 58
LAS ALAMEDAS
DE SAN BERNARDO
Fund: 10/Mayo/1989

Nombre, cargo, firma y timbre de responsable

04-248531

Sres. Gobierno Regional
Presente

Junto con saludar cordialmente, **Junta de Vecinos Villa Las Alamedas**, RUT 75.287.600-2, solicita la **evaluación del proyecto "Las Alamedas cada día más seguro"**, ingresado bajo el **Código SL-00894-25**.

Informamos que, al **7 de octubre**, el proyecto aparecía **preseleccionado sin observación**, habiendo cumplido con la entrega de los **estatutos**, último documento solicitado en esa etapa. Sin embargo, posteriormente el estado cambió a **"revisado con observaciones"**, y el **17 de octubre** al revisar los resultados decía "PROYECTO NO PRESENTA SCTA QUE CERTIFIQUE QUE LOS VECINOS DEL SECTOR DONDE SE REALIZARÁ LA INTERVENCIÓN ESTÁN EN CONOCIMIENTO Y DE ACUERDO CON EL PROYECTO PRESENTADO", el cual **fue enviado correctamente dentro del plazo asignado**.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente se **revise nuevamente la documentación enviada** y se **aclare el estado actual del proyecto**, considerando que todos los antecedentes fueron presentados en tiempo y forma.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su atención, le saluda atentamente,

JUNTA DE VECINOS N° 58
LAS ALAMEDAS
DE SAN BERNARDO
Fund: 10/Mayo/1988

Paula Bustos Aravena
Presidenta
Junta de Vecinos Villa Las Alamedas
RUT 75.287.600-2
Correo: jdvalamedas@gmail.com
Teléfono: 9 4854 468

San Bernardo 23 de octubre de 2025

FICHA DEL PROYECTO

1.- ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	LAS ALAMEDAS CADA DIA MAS SEGUROS
Codigo	SL-00894-25
Fecha	26-05-2025 17:04:03
Institución	JUNTA DE VECINOS VILLA LAS ALAMEDAS
RUT	75287600-2
Correo	JDVALAMEDAS@GMAIL.COM
Tipología	ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA
Modalidad	SITUACIONAL
Submodalidad	CIRCUITOS CERRADOS DE TELE VIGILANCIA
Banco	BANCO ESTADO
Tipo de Cuenta	AHORRO
Nº de Cuenta	36762868460

1.1.- DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto Rinconada Segura es una iniciativa que se implementara a través de un sistema de 8 cámaras de seguridad full color con grabación de imágenes con un periodo de almacenamiento de 20 días aproximado, con el fin de mejorar la seguridad y el bienestar social y familiar- El proyecto se presentó en asamblea junto con 2 cotizaciones. a). Empresa Seguridad Profesional SPA por un valor total de $ 9.160.174.- a). Empresa de Seguridad Integra por un valor total de $ 11.579.000.-

1.2.-OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

El objetico es reducir la delincuencia, prevenir delitos, mejorar la sensación de seguridad entre los vecinos, a través de la vigilancia visual y la grabación de incidentes, contribuyendo en las mejoras de respuesta para entregar a carabineros, PDI, seguridad ciudadana y emergencias. Este proyecto beneficia a más de 3500 vecinos, vecinas Además, este proyecto busca involucrar a la comunidad entregando capacitaciones del uso de estos sistemas e informar que dicho sistema debe ser con resguardo para el uso de imágenes.

1.3.- OBJETIVO(s) ESPECÍFICO(s) DEL PROYECTO

Nuestro Proyecto tiene como objetivo específico minimizar los robos y portonazos a los cuales cómo comunidad nos hemos visto expuestos, mejoraremos la percepción de seguridad entre residentes y peatones que transitan por el sector. Además, contribuiremos con la intervención policial en caso de emergencia y será un gran aporte a nuestro plan de seguridad como vecinos y asimismo aportaremos a nuestra comuna con un trabajo mancomunado con las autoridades a través de nuestras mesas de trabajo de seguridad, aportando con imágenes y grabaciones.

2.- ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre	PAULA ANDREA BUSTOS ARAVENA
RUT	11524646-1
Comuna	SAN BERNARDO
Dirección	ISLA CACHAGUA N°2705
Email	JDVALAMEDAS@GMAIL.COM
Fono 1	948544686
Fono 2	

3.- ANTECEDENTES DEL ENCARGADO

JUNTA DE VECINOS Nº 58
LAS ALAMEDAS
DE SAN BERNARDO
Fund. 10/Mayo/1989

FICHA DEL PROYECTO

Nombre	PAULA ANDREA BUSTOS ARAVENA
RUT	11524646-1
Comuna	SAN BERNARDO
Dirección	ISLA CACHAGUA N°2705
Email	JDVALAMEDAS@GMAIL.COM
Fono 1	948544686
Fono 2	

4.- CRONOGRAMA

DESCRIPCION	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Coordinación con directiva -trabajos a ejecutar	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
confección grafica	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
lienzo - pasa calles, Roller	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Coordinación protocolo de imágenes	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
capacitaciones con los vecinos	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
inicio instalaciones de cámaras	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
instalación de lienzos - Difucion	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
segunda capacitación a los vecinos	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
recepción de las obra por la directiva	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
acto cierre proyectos	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
entrega de informe mensual y final	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

5.- PRESUPUESTOS

GASTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Gastos Operacion	COCTELERIA	Unidad	1	440.400	$ 440.400
Gastos Difusion	PASACALLES-ROLLER - INVITACIONES	Unidad	1	510.000	$ 510.000
Gastos Inversion	CAPACITACION DE SERVICIOS CCTV	Unidad	2	29.750	$ 59.500
Gastos Inversion	NANO DE OBRA TECNICA	Unidad	1	1.785.000	$ 1.785.000
Gastos Inversion	CABLE CORDON 3X1.5 150MTS	Unidad	1	285.600	$ 285.600
Gastos Inversion	SOPORTE CAM MASTIL	Unidad	8	21.420	$ 171.360
Gastos Inversion	INSUMO ELECTRICOS (PATCHCORD RJ45 - CINTAS)	Unidad	1	297.500	$ 297.500
Gastos Inversion	GABINETE 6U RACKEABLE	Unidad	1	214.200	$ 214.200

JUNTA DE VECINOS N°
LAS ALAMEDAS
DE SAN BERNARDO
Fund: 10/Mayo/

Gastos Inversion	POSTER CONICO 5 MTC/N BASE CRUCETA	Unidad	5	342.482	$ 1.712.410
Gastos Inversion	CABLE UTP CAT6 EXTERIOR 100% COBRE DAHUA	Unidad	2	186.699	$ 373.398
Gastos Inversion	DISCO DURO 6TB WESTER DIGITAL PURPLE	Unidad	1	255.850	$ 255.850
Gastos Inversion	NVR DAHUA 16CH 2HDD ANPR IA SMD PLUS	Unidad	1	380.800	$ 380.800
Gastos Inversion	SWITCH POET 8 PUERTOS 120W SMART CLOUD RJ	Unidad	1	105.001	$ 105.001
Gastos Inversion	SWITCH POET 4 PUERTOS 36W RJ	Unidad	4	42.709	$ 170.836
Gastos Inversion	PUENTE INALAMBRICO 802.11B/G/N 2.4 GHZ 500 MTS RJ	Unidad	4	67.116	$ 268.464
Gastos Inversion	CAMARA IP BULLET 4MP 2.8 IR30 FULL COLOR edhua	Unidad	5	99.829	$ 499.145
Gastos Inversion	CAMARAS ANPR 4MP FHD DAHUA	Unidad	3	860.370	$ 2.581.110
				TOTAL	$ 10.110.574

6.- RESUMEN Y OTROS APORTES

NOMBRE	PORCENTAJE LIMITE	SU PORCENTAJE ACTUAL	MONTO
Gastos Honorarios	0 %	0 %	$ 0
Gastos Inversion	95 %	90,6 %	$ 9.160.174
Gastos Operacion	0 %	4,36 %	$ 440.400
Gastos Administrativos	0 %	0 %	$ 0
Gastos Difusion	8 %	5,04 %	$ 510.000
TOTAL DEL PROYECTO	0 %	100 %	$ 10.110.574
Composición Financiera del Proyecto			
Monto Solicitado al FNDR			$ 10.110.574
Otros Aportes			$ 0
Total			$ 10.110.574

7.- IMPACTOS

Nº de Mujeres socias miembros de la organización	1.700

JUNTA DE VECINOS Nº 58
LAS ALAMEDAS
DE SAN BERNARDO
Fund: 10/Mayo/1999

FICHA DEL PROYECTO

Nº de Hombres socios miembros de la organización	1.520
Nº de Mujeres miembros del directorio	4
Nº de Hombres miembros del directorio	2
Nº de Mujeres beneficiarias de la actividad a realizar	1.700
Nº de Hombres beneficiarios de la actividad a realizar	1.520
Nº de Otros beneficiarios de la actividad a realizar	1.000

7.1.- RESULTADO ESPERADO

LOS RESULTADOS QUE SE ESPERAN ES BAJAR LOS SENTIMINETOS DE INSEGURIDAD, DEBIDO A LA GRAN CANTIDAD DE ASALTOS Y PORTONOZOS QUE SE PRESENTAN EN NUESTRA COMUNIDAD. ASI MISMO PODER TENER NUESTRAS CALLES MAS VIGILADAS Y EVITAR EL CONSUMOS DE ALCOHOL, DROGAS EN LA VIA PUBLICA Y MINIMIZAR LAS PELEAS CALLEJERAS. ADEMAS COOPERAR CON LA ENTREGA DE IMAGENES Y VIDEOS A LAS ENTIDADES DE RESGUARDO PUBLICO Y EMERGENCIA. Y POR ULTIMO Y NO MENOS IMPORTANTE, NUESTRAS FAMILIAS RECUPERARAN NUESTRS ESPACIOS PUBLICOS UNA SANA CONVIVENCIA DE VIDA COMUNITARIA Y FAMILIAR CONTRIBUYENDO EN MEJORAS PARA NUESTRA COMUNA.

7.2.- BENEFICIARIOS

Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar
Niño/as y adolecentes con ausentismo educacional
Personas con consumo de alcohol y/o drogas
Personas con Discapacidad
Personas con dependencia y sus cuidadoras(es)
Personas mayores(> 65 años)
Personas LGBTIQ+ y diver. sexogenéricas
Personas neurodivergentes
Personas pertenecientes a pueblos indígenas

8.- DOCUMENTOS

TIPO DE DOCUMENTO	**NOMBRE DOCUMENTO**
Certificado de Personalidad Jurídica	DPJ_Junta de Vecinos.pdf
Certificado de Vigencia del Directorio de la Institución	VPJ_junta de vecinos.pdf
Fotocopia o imagen digital legible del RUT de la institución por ambos lados	202507291274 (2).pdf
Certificado de inscripción en el Registro Central de Colaboradores del Estado	Escáner_20250525 (7).pdf
Declaración Jurada Simple, Declaración Jurada Simple, suscrita por el representante legal	Escáner_20250525 (14).pdf
Declaración Jurada Simple de probidad y no parentesco	Escáner_20250525 (15).pdf
Autorización del dueño(a) o administrador(a) de la propiedad en donde se desarrollará la actividad (ANEXO N°4)	Escáner_20250525 (16).pdf
Certificado Bancario que acredite tener una cuenta (corriente o vista) vigente.	Escáner_20250525 (18).pdf
Dos cotizaciones referenciales por cada bien y/o servicio necesario para la ejecución de la iniciativa.	P-397 (Villa las alamedas). CAMARAS.pdf

JUNTA DE VECINOS N° 5*
LAS ALAMEDAS
DE SAN BERNARDO
Fund: 10/Mayo/1989

FICHA DEL PROYECTO

Dos cotizaciones referenciales por cada bien y/o servicio necesario para la ejecución de la iniciativa.	cotizacion villa las alamedas (1).pdf
Dos cotizaciones referenciales por cada bien y/o servicio necesario para la ejecución de la iniciativa.	Cot2057_V02_COCTEL 2025.pdf
Dos cotizaciones referenciales por cada bien y/o servicio necesario para la ejecución de la iniciativa.	Integra.pdf
Dos cotizaciones referenciales por cada bien y/o servicio necesario para la ejecución de la iniciativa.	Felipe Alamedas.pdf
Dos cotizaciones referenciales por cada bien y/o servicio necesario para la ejecución de la iniciativa.	coctel angela.pdf
Certificado de Residencia del domicilio del Representante Legal	Escáner_20250525 (5).pdf
Planimetría	PLANIMETRIA ALAMEDAS.pdf
Certificado emitido por el Director de Obras Municipales	Escáner_20250526 (9).pdf
Carta de Coordinación de Redes	Escáner_20250526 (8).pdf
Carta de Coordinación de Redes	Escáner_20250525 (4).pdf
Carta de Coordinación de Redes	Escáner_20250525 (9).pdf
Carta de Compromiso de Mantención de CCTV	Escáner_20250525 (8).pdf
Acta certificado vecinos	Escáner_20250525 (3).pdf
Acta certificado vecinos	Escáner_20250525.pdf
Acta certificado vecinos	Escáner_20250525 (2).pdf
Acta certificado vecinos	Escáner_20250526 (14).pdf

JUNTA DE VECINOS N° 53
LAS ALAMEDAS
DE SAN BERNARDO
Fund: 10/May/1983

20250525(3)

Reunion Extraordinaria de la J.J.V.V.
Villa Las Alamedas

- Con fecha 21 de Mayo de 2025 siendo las 18,30 Hrs se da inicio a la reunión extraordinaria la cual fué presidida por la sra. Presidenta Paula Bustos con una asistencia de 29 socios puntos a tratar:

- Postulación Gobierno Regional al 8%
  - Camaras de Seguridad.
  - Las calles contempladas Ruda Portales entre Vicente Perez Rosales / con las Palmas de Cocalan y la calle torres del Paine
- Termino Reunión Extraordinaria 20,00 Hrs.

Para constancia firman

Juan Alfaro

Paola Salinas

Susana Mansilla
Marie Mansilla Ch.

Paula Bustos
Presidenta

Carlos Reyes
Secretario

Teresa Martinez
Tesorera

JUNTA DE VECINOS Nº 58
LAS ALAMEDAS
DE SAN BERNARDO
Fund: 19/May/1999

2025U 526(49)

NOMINA PROYECTO GORE. 8% 2025 JUNTA DE VECINOS VILLA LAS ALAMEDAS UNIDAD VECINAL N°58

N°	NOMBRE	DIRECCION	FIRMA
1	Elizabeth Plate Leiva	Torres del Paine 17.	
2	PATRICIA LÓPEZ FUENTES	Torres del Paine 19	
3	Lorena Orellana Salazar.	Torres del Paine 22	Lorena Orellana
4	Carmen Gabriela Fuentes Terán	Torres del Paine 15	Carmen Fuentes T
5	Danilo Reyes M.	Torres del paine 13	
6	Patricio Vargas Vera	Torres del Paine 14	
7	NAYME Reyes Fabres	Torres del Paine #18	Nayme Reyes.
8	Jesica Soldias Ortega	Torres del Paine # 16	Soldias O.
9	Verina Morales.	Torres del Paine # 23	
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			

JUNTA DE VECINOS N°58
LAS ALAMEDAS
DE SAN BERNARDO
Fund: 19/May/1999

JUNTA DE VECINOS N° 58
LAS ALAMEDAS
DE SAN BERNARDO
Fund: 10.Mayo/1989

NOMINA PROYECTO GORE. 8% 2025 JUNTA DE VECINOS VILLA LAS ALAMEDAS UNIDAD VECINAL N°58

N°	NOMBRE	DIRECCION	FIRMA
24	Gerne carrasco	Torres del Paine #29	
25	Hector Collardo.	Torres del paine #28	
26	Camilo Henriquez	Torres de Paine #34	
27	CESAR ALVARAZO	TORRES DE PAINE #38	
28	ROSA ALMARZA	torres del paine #35	
29	JAVIER GONZÁLEZ	torres del PAINE #34	
30	Isabel Poblete Barrera	torres del paine #30	
31	Yanet Mora	torres del paine #40	
32	Juan ortiz	torres del paine #43	
33	Roberto Arizzada.	Torres del paine #47	
34	Bernardo sanchez	Torres del PAINE #49	
35	Constanza Tera Godoy	torres del paine #63	
36	Marta Morales A	torres del paine #65	
37	Miguel Bastias	Torres del paine #59	
38	Ana Alarcón	torres del Paine 67	
39	MARIA GONZALEZ GONZÁLEZ	torres del paine #69.	
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			

NOMINA PROYECTO GORE. 8% 2025 JUNTA DE VECINOS VILLA LAS ALAMEDAS UNIDAD VECINAL N°58

JUNTA DE VECINOS N°58 LAS ALAMEDAS DE SAN BERNARDO Fund: 10/Mayo/1999

N°	NOMBRE	DIRECCION	FIRMA
1	Telia Soto Abial	Avenida Portales 2730	
2	Luis Rivera	Avenida Portales 2724	
3	Cristian Canales Negrete	Avenida Portales #2772	
4	JUAN SAAVEDRA	AVENIDA PORTALES 2706	
5	PABLO LLEDÓ CALVO	AVDA. PORTALES 2766	
6	Juana Venegas V.	avenida Portales 2780	
7	Luis Contreras	avenida Portales 2742	
8	José Luis Ugalde	Portales # 2786	
9	Luis GONZALEZ V.	PORTALES #2816	
10	Raquel Flores	AV. Portales # 2846	
11	Cristino Palma	AV Portales 2840	
12	Paola Arancibia Aranguiz	AV. Portales 2822	
13	MAX BAZUA	AV PORTALES 2736	
14	Gisela Nuñez	Av. Portales 2712	
15	M. Rosa Peña P.	Av. Portales 2700	
16	SANDRA ZEGATTA Z.	AV. PORTALES 2694	
17	Ana Marino C.	11.882.508-K	
18	Florinda Quezada Tello	Avda Portales 2676	
19	Diana Z.	Avda. Portales 2670	
20	María Olmedal Rose	Avenida Portales 2760	
21	Rosa Ríos P.	Avenida Portales 2804	
22	Richard Silva R	Avda. Portales 2828	
23	Germán Rojas A.	Av. Portales 2754	

2025 0526(9)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO

C E R T I F I C A D O

Cristopher Karamanoff Olguín, Director de Obras de la I. Municipalidad de San Bernardo, que suscribe, deja constancia a través del presente documento, que de acuerdo al plano de Loteo de la Villa Las Alamedas, las vías que se indican a continuación, son Bienes Nacionales de Uso Público, los cuales se encuentran en administración municipal, en conformidad a las disposiciones establecidas en la letra c) del Art. 5 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

"Artículo 5º.- Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales:

*c) **Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público**, incluido su subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la Administración del Estado."*

N° CAMARA	NOMBRE DE LA VÍA	DESTINO
1	Avenida Portales (Calzada Poniente)	Faja vial, Bien Nacional de Uso Público
2	Vicente Pérez Rosales	Faja vial, Bien Nacional de Uso Público
3	Torres del Paine	Faja vial, Bien Nacional de Uso Público
4	Las Palmas de Cocalán	Faja vial, Bien Nacional de Uso Público

Se extiende el presente certificado, a petición de la Junta de Vecinos Villa Las Alamedas, para la postulación al Fondo Comunidad Activa 8% año 2025, para la instalación de Cámaras de Seguridad.

I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CRISTOPHER KARAMANOFF OLGUÍN
Arquitecto
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

San Bernardo, 22 de Mayo de 2025.-

NPS/nps.-

c.c. ARCHIVO

JUNTA DE VECINOS N° 67
LAS ALAMEDAS
DE SAN BERNARDO
Fund: 10/May/1989

202505254 (4)

CARTA COMPROMISO DE COORDINACIÓN DE REDES
Proyecto de prevención situacional
Fondo Comunidad Activa 8% FNDR 2025

San Bernardo, 22 de Mayo 2025

Por medio de la presente, la entidad **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**, manifiesta su conformidad y apoyo al proyecto **LAS ALAMEDAS CADA DIA MAS SEGURO**, presentado al Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, Fondo Concursable Comunidad Activa 8% año 2025, por la **JUNTA DE VECINOS VILLA LAS ALAMEDAS DE SAN BERNARDO,** comprometiendo la cooperación en las áreas de su competencia con el fin de poder lograr el cumplimiento de los objetivos presentados en el proyecto, el cual va en directo beneficio de la comunidad contemplada en la intervención.

Se asume el compromiso en la participación activa y en conjunto a otras redes, en todas las actividades relacionadas con la ejecución del proyecto de prevención situacional, en las cuales se requiera su apoyo.

Sin otro particular, se despide Atte.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

MIGUEL OPAZO OLIVOS
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO

JUNTA DE VECINOS Nº 58
LAS ALAMEDAS
DE SAN BERNARDO
Fund: 10/Mayo/1989